



**DIRECCION DE FORMACION DE LA RFHE.
PROGRAMA DE GALOPES. PRÓRROGA DE LA EXENCIÓN DE LOS PLAZOS MÍNIMOS**

La RFHE, publicó consecuencia de la situación provocada por la pandemia, unas medidas excepcionales y transitorias para llevar a cabo la evaluación del programa de titulaciones de jinetes y amazonas “galopes”, con el propósito de evitar que esta anómala situación, impidiera el desarrollo del programa, siendo uno de los objetivos la habilitación para la participación en la competición con los requisitos que desarrolla el citado reglamento.

El desarrollo de los acontecimientos ha permitido que la competición se reiniciara en circunstancias especiales adaptadas a los protocolos establecidos al efecto. La situación, en cuanto al estado de alarma, confinamientos locales y restricciones de movilidad continúa, dificultando en cierta medida el normal desarrollo del programa, tal y como demuestra el elevado número de solicitudes de exención de los plazos mínimos para las evaluaciones de los galopes.

Por todo ello, la dirección de formación de la RFHE ha solicitado y obtenido de la Junta Directiva de la RFHE, **la prórroga de la exención de los plazos mínimos** sine die, mientras sigan existiendo estado de alarma, restricciones de movimiento o confinamientos, con las siguientes particularidades:

- Las exenciones se tramitarán por el mismo conducto que la solicitud de evaluaciones. Club / FT / RFHE.
- La RFHE las resolverá, contestando por la misma vía.
- Las solicitudes deberán ser de forma secuencial, sin opción a saltar ningún galope.
- La solicitud de exención deberá ir acompañada de un informe del Técnico Deportivo responsable del Club en el que deberá incluir:
 - o Motivo de la solicitud.
 - o Declaración en la que garantice que el nivel del alumno es adecuado para superar la evaluación del galope solicitado.
 - o Existencia o no de participación en las competiciones que permite el nivel adquirido anteriormente y resumen de resultados.
- La solicitud de exención podrá ser informada por la FT que tramite la misma.

Madrid, 22 de abril de 2021

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com